

Por medio de la multiplicacion de listas, una composicion, demasiado larga para poder presentarse de una vez á la vista de la asamblea, podria presentarse por partes. Un proyecto de ley, por ejemplo, cualquiera que fuese su estension, se prepararia sin aflojar el trabajo.

Pero si este arbitrio tiene límites, es decir, si hay casos en que las circunstancias no permiten valerse de él á causa del tiempo ó espacio, no suministran estos límites argumento ninguno contra la utilidad suya en cuantas ocasiones es posible emplearle. Es tan grande esta utilidad, y tan patentes los inconvenientes de la práctica actual, que podemos estrañarnos de que este medio no se haya discurrido mas pronto: pero no hay que admirarse de nada en esta materia: porque bajo los auspicios de la rutina, impone la barbarie leyes á la cultura, y la impericia prevalece sobre la esperiencia.



CAPITULO XIII.

Del principio de un debate.

¿Ha de exigirse que una proposicion sea auxiliada? No se admite una mocion en la cámara de los comunes, á no ser que esté apoyada por otro sugeto diferente de su autor, es decir, por un segundo que agrega su consentimiento á ella.

Suponen que este reglamento es propio para desterrar aquellas mociones, en que se hubiera consumido mucho tiempo sin fruto ninguno. Antes de ocupar con ellas á la asamblea, es necesario sondear á un amigo; y si no puede hallarse ni siquiera un aprobador, ¿qué mal resulta de que se abandone la mocion? ni qué suerte le quedaria al autor para poder persuadir á la asamblea, si no ha podido lograrlo con ningun hombre de su eleccion?

Peró por lo mismo es de cortísima eficacia este medio; es nulo contra las proposiciones

de partido; lo es contra un hombre que tiene á un amigo condescendiente y fácil en la asamblea, y tambien contra dos locos ó necios resueltos á sostenerse recíprocamente.

Por otra parte, no es aplicable mas que á proposiciones originarias; y no lo es á las que se originan en el curso del debate, ni á las enmiendas sobre las que no hay lugar para concertarse con ninguno. Pueden objetar contra esta práctica que ella se dirige á desalentar á los que necesitan de un fomento particular, á las personas retiradas, celosas de su independencia, y que no quieren ligarse con partido ninguno. Si un hombre de este temple no halla un segundo despues de dos ó tres tentativas, basta esto para desanimarle; y no es necesario concluir que una proposicion sea frivola ó absurda, á causa de que se desecha de este modo á la primera ojeada. ¡ Cuantos motivos, diferentes del mérito del proyecto, pueden influir en la negativa de los segundos! El uno no quiere ir por delante, el otro no gusta de un papel subalterno, quien preve que la propuesta

medida se desgraciara, cual que ella puede atraerle enemigos, y muchos pueden negarse por motivos agenos del fondo de la cuestion.

Aun cuando no fuera mas que una incomodidad, si ella no es útil, es un mal.

La cámara de los pares no ha seguido esta práctica; de lo que no se ha originado inconveniente ninguno. Por lo demas, son muy débiles las razones en pro y contra.

Habiéndola admitido la proposicion, ha de hacerse lectura de ella ántes de dar al autor suyo licencia para hablar.

Si no es conocida la materia á que ha de aplicarse el discurso, pierde por necesidad este una gran parte de su efecto; y no podemos juzgar sobre el nervio ó debilidad de los argumentos, sino en quanto tenemos en el ánimo claramente el objeto á que se refieren ellos.

No hay regla mas eficaz que esta para impedir todo inútil discurso. Si emprende hablar un miembro que no tiene proposicion ninguna que hacer, se ve obligado, desde el primer instante, á dar una razon justificada.

tiva de ello; y si no la tiene, queda reducido al silencio.

En la cámara de los comunes, hay el estatuto de no hablar mas que sobre una mocion admitida, ó para introducir otra nueva; pero como no se exige la inmediata presentacion suya, acaece á veces que se oyen largos discursos á que no se sigue mocion ninguna. Hay en esto un ejemplo de aquellas leyes de que se oye hablar con tantos elogios, y que serian buenas y útiles, con tal que únicamente quisieran observarlas.

En la práctica inglesa, se usa avisar á la asamblea sobre el objeto de una mocion con mayor ó menor anticipacion, y segun el grado de valor que le dan. Pero se ciñen á una indicacion general, no la dan á conocer toda entera, ni estendida por escrito. ¿No hay un defecto en esto? No se han parado á medio camino? Ciertamente que sí; pues las mismas razones que nos hacen solicitar que una mocion se dé á conocer anticipadamente ha de hacernos desear tambien que sea presentada toda ella íntegra. ¿No es una ridicu-

lez el decir á una asamblea de legisladores: «adivina, conjetura, y discurre lo que será esta mocion cuyo único titulo os doy,» y tener suspensa su curiosidad, como si se tratara de causar una impresion teatral, ó de arrastrarlos por la via de la sorpresa?

No conociéndose de antemano los términos de la mocion, no es posible preparar las enmiendas: por lo mismo quanto es concerniente á ellas, es un espectáculo de precipitacion. Como se proponen sin plan, se impugnan con igual inconveniente; y las enmiendas no presentan muy frecuentemente mas que ideas vagas é inconexas, y producciones secas é indigestas. Pero el mayor mal que resulta de ello, es el que no puede verse ni apreciarse, el mal negativo, y de privacion, es decir, la no existencia de las enmiendas útiles que hubieran podido presentarse, si hubieran dado lugar á la reflexion por medio del previo conocimiento de la mocion íntegra.

Hemos dado un paso, es leida la proposicion: *Su autor ha de obtener licencia para hablar el primero*; no es de presumir que

ningun otro pueda presentar los motivos de ella con mayor superioridad que él mismo.

Es cosa patente que no han de oír á nadie *contra* una proposicion, ántes que alguno haya hablado en *pro*. El impugnarla es tiempo perdido, quando no hay argumentos que producir en su favor; y los argumentos en *pro* han de presentarse los primeros, á fin de que los impugnadores tengan un punto fijo de proposicion, y no se estravien en vanas conjeturas.

Seria necesario convenir en una palabra que denotase el fin del discurso, *he dicho*: esta espresion final impediria aquella especie de ansia, é indecorosa impaciencia que se manifiesta en una asamblea, en que los que quieren hablar acechan todas las pausas accidentales del orador, y no esperan que haya acabado para quitarle la palabra.

Si el orador habla en pie, señala el fin de su discurso sentándose, y llega el ademán mas seguramente á los ojos que la palabra al oído. Esta regla es pues mas necesaria en una asamblea en que uno habla sentado que

en la que habla de pie: pero es útil en todas partes, como un medió de asegurar al orador contra el temor de las interrupciones, y de conducir con decoro el debate.

El que lleva la palabra en una grande asamblea, ha de estar en pie. La voz, en esta actitud, tiene mayor fuerza, es mas libre, y variada; el orador ejerce mayor ascendiente sobre el auditorio; echa de ver mejor la impresion que él hace: pero no podemos hacer de esto una regla absoluta, visto que no es posible fijar los limites entre una mayor y menor asamblea. Por otra parte, hay personas ancianas ó achacosas, para quienes seria semejante actitud muy fatigosa. No hemos de privar á un oficial herido del derecho de hablar por su patria; y el lor Chatam, débil y consumido, estaba casi echado en su silla, quando hizo oír con varonil elocuencia los últimos chorros de su voz.

~~~~~